Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

tres q. Reg.do cumplio el arrendam.to de dhas Rentas
en las asistencias de la Cavalleria q. estuvo a
quartelada en esta ciud. asi de sus sueldos como del
gasto de Zebada y asimismo tiene esta ciud.
en su contaduria zedula de su Mag.d en
q. se manda no se paguen libranzas de esta
calidad y de todo lo referido y demas Ra-
cones q. convengan de zertificacion Joseph
Palacios su contador pa. que conste los mo-
tivos q. tiene pa. no cumplir dha libranza la
qual y este decreto se ponga a continuacion
de dha Real cedula

Dn. Fran.co Antt.o Pardo Colodrero — D. Fran.co Ruiz Mathias Aguilar — Don Ant.o Perez de Meca Ponze de Leon

D. Juan de Contreras de Lara — D. Antt.o G.a de Alcaraz y Mula